

PÓLIZA N°

1020179

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA 5 MES 6 AÑO 2019	CERTIFICADO DE MODIFICACION	N° CERTIFICADO 3	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO						
TOMADOR 20660641-ANGELICA LORENA MURILLO LARA DIRECCIÓN CL 12 78 89, SANTA FE DE BOGOTÁ DC, BOGOTÁ			CC 1018.446.493 TELÉFONO 3165784678								
ASEGURADO 20660641-ANGELICA LORENA MURILLO LARA DIRECCIÓN CL 12 78 89, SANTA FE DE BOGOTÁ DC, BOGOTÁ			CC 1018.446.493 TELÉFONO 3165784678								
EMITIDO EN BOGOTÁ	CENTRO OPER 9974	SUC 33	EXPEDICIÓN DÍA 5 MES 6 AÑO 2019				VIGENCIA DESDE AÑO 2019 A LAS 00:00 HASTA AÑO 2020 A LAS 00:00				NÚMERO DE DÍAS 309
MONEDA Pesos			FORMA DE PAGO 4. 30 DIAS				VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 50,000,000.00				
TIPO CAMBIO 1.00											

Riesgo: 1 -
TERRITORIO NACIONAL, SANTA FE DE BOGOTÁ DC, BOGOTÁ

Categoría: 1-R.C PROFESIONALES MEDICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES	200,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	200,000,000.00	NO	0.00
3	** PREDIOS	200,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. PROFESIONALES MEDICOS	200,000,000.00	SI	20,000.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV	NINGUNO		
5	*PAGO DE CAUSASIONES, FIANZAS Y COSTAS D	200,000,000.00	NO	0.00
6	*SERVICIOS PRESTADOS DENTRO DE LOS PREDI	200,000,000.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social
TERCEROS AFECTADOSDocumento
NIT 6665200008Porcentaje Tipo Benef
100.000 % NO APLICA

RCP-004-6 - POLIZA DE SEGURO INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD CIV

por medio del presente endoso y segun comunicacion adjunta efectua aumento de la suma asegurada de \$150.000.000 a \$200.000.000

o.s 814

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$*****20,000.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****3,800.00
AJUSTE AL PESO	\$*****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$*****23,800.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

05/09/2019 11:45:04

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				4331	3	CORASEGUROS LTDA	15.00	3,000.00

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07, BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR * 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB: contactenos@previsora.gov.co SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, correo@previsora.com, ussara@bogodot.com

- COPIA -

SISE-U-001-6